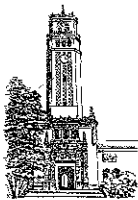


6 de diciembre de 1999

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Ramón D. García Barrios, Ph.D.
Decano



Recinto de
Río Piedras

**CELEBRACION DE REUNIONES DE PASOS Y TRADICIONES EN LA RECUPERACION DEL
ADICTO A DROGAS**

A través de la Carta Circular Núm. 89-01 de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, se establece la Política Institucional sobre Drogas y Abuso de Alcohol. La misma establece una política enérgica para combatir por todos los medios posibles y disponibles la manufactura, distribución, suministro, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y el abuso del alcohol en la Institución.

Esta política establece que la manufactura, distribución, suministro, posesión y el uso ilegal de sustancias controladas son prácticas perjudiciales a los mejores intereses institucionales y no habrán de ser permitidas independientemente de la jerarquía o posición de las personas que puedan resultar involucradas en dichas prácticas.

El interés institucional con respecto a este asunto es garantizar, en la medida que sea posible, un ambiente de trabajo y de estudio libre de sustancias controladas y alcohol que propicie la más adecuada y eficiente utilización de los recursos universitarios.

El Programa de Trabajo Social Ocupacional (Programa de Ayuda al Empleado), consciente de esta política y por su experiencia, ha identificado la necesidad de auspiciar grupos de recuperación para brindar servicios a todos aquellos que quieran beneficiarse. La adicción es una enfermedad que necesita ser atendida y recibir todo el apoyo que sea necesario de nuestra Institución.

A la Comunidad Universitaria

Página 2

1 de diciembre de 1999

Nos es grato notificar que desde octubre de 1999, todos los jueves de 12:00 m. hasta la 1:30 p.m. se están celebrando reuniones de Pasos y Tradiciones en la Recuperación del Adicto a Drogas. Las mismas se están llevando a cabo tentativamente en el local de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes del Recinto de Río Piedras. Dicho local está ubicado al final de la Calle Pereira. La Hermandad en su Convenio Colectivo, Artículo LXXIV—Programa de Asistencia, Inciso A—establece lo siguiente: “La Hermandad colaborará con la administración universitaria en un programa voluntario de asistencia a los empleados no docentes con problemas de uso y abuso de alcohol o drogas”. Nos es sumamente grato contar con la colaboración de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes en esta importante iniciativa.

Invitamos a los miembros de la comunidad universitaria que deseen asistir a dichas reuniones como alternativa al problema de adicción.

Reiteramos que nuestra Institución está en la mejor disposición de apoyar esta iniciativa para beneficio de la comunidad universitaria. Exhortamos a los supervisores y directores que faciliten la participación de aquellos empleados que necesitan de este servicio. Para mayor información, pueden comunicarse con la Sra. Ana E. Rodríguez, Supervisora del Programa de Trabajo Social Ocupacional, a las extensiones 2139, 5465 ó 2152, Oficina de Recursos Humanos.

wgfc